



Monterrey, Nuevo León, a 2 de julio de 2024.

S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma Núm. 255
Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atención. Sr. Luis Enrique Flores Torres.
Gerente Custodia y Administración de Valores.

Estimado Señor Flores:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76, fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 114 de su Reglamento, se proporciona la presente constancia relativa a la distribución de dividendos, por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V., celebrada el 22 de marzo de 2024, se pagará un dividendo ordinario a los accionistas de esta compañía dividido en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.183225 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "B" en circulación en la fecha de pago, y en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.229025 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "D" en circulación en la fecha de pago, correspondiendo un total de \$3.6645 por Unidad Femsa "B" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.9161 pesos moneda nacional, y un total de \$4.3973 por Unidad Femsa "BD" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$1.0993 pesos moneda nacional.

Adicionalmente se pagará un dividendo extraordinario a los accionistas de esta compañía dividido en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.128350 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "B" en circulación en la fecha de pago y en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.1604250 pesos moneda nacional, por cada una de las acciones serie "D" en circulación en la fecha de pago, correspondiendo un total de \$2.5670 por Unidad Femsa "B" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.6418 pesos moneda nacional, y un total de \$3.0802 por Unidad Femsa "BD" en circulación en la fecha de pago, pagaderos en 4 (cuatro) exhibiciones de \$0.7701 pesos moneda nacional.

Estos pagos se comenzaron a realizar a partir del día 18 (dieciocho) de abril contra la entrega de los cupones 5 (cinco) y 6 (seis), posteriormente los días 18 (dieciocho) de julio contra la entrega de los cupones 7 (siete) y 8 (ocho), 17 (diecisiete) de octubre contra la entrega de los cupones 9 (nueve) y 10 (diez), del año de 2024 (dos mil veinticuatro) y 16 (dieciséis) de enero de 2025 (dos mil veinticinco) contra la entrega de los cupones 11 (once) y 12 (doce); cupones adheridos a los títulos que amparen las acciones o unidades vinculadas en circulación en dichas fechas.

El segundo pago del día 18 (dieciocho) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El dividendo ordinario por distribuir provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014 en la cantidad de \$360,398,185.00 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" en la cantidad de \$0.0899 pesos moneda nacional y por cada Unidad Femsa "BD" en la cantidad de \$0.1078 pesos moneda nacional, por lo tanto, no son sujetas a retención de impuestos.

Adicionalmente este pago de dividendo provendrá también de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014 en la cantidad de \$3,313,632,124.00 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" en la cantidad de \$0.8262 pesos moneda nacional y por cada Unidad Femsa "BD" en la cantidad de \$0.9915 pesos moneda nacional.

El dividendo extraordinario por distribuir provendrá de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014 en la cantidad de \$252,453,787.00 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" en cantidad de \$0.0630 pesos moneda nacional y por cada Unidad Femsa "BD" en la cantidad de \$0.0756 pesos moneda nacional, por lo tanto, no son sujetas a retención de impuestos.

Adicionalmente este pago de dividendo provendrá también de las utilidades fiscales obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta posterior al 1° de enero de 2014 en cantidad de \$2,321,152,030.00 pesos moneda nacional, por cada Unidad Femsa "B" en cantidad de \$0.5788 pesos moneda nacional y por cada Unidad Femsa "BD" en cantidad de \$0.6945 pesos moneda nacional.



De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el custodio de las acciones serie "B" y serie "D", y los intermediarios financieros del mercado de valores que intervengan en el pago de dichos dividendos, deberá emitir el comprobante fiscal correspondiente, y realizar la retención de impuestos que en su caso aplique con base en la información proporcionada por la Sociedad.

De conformidad con la ley del impuesto sobre la renta de México, los dividendos, ya sea en efectivo o en especie, pagados a personas físicas residentes en México y a personas físicas y morales no residentes en México, sobre nuestras acciones, incluidas las acciones serie "B" y las acciones serie "D" subyacentes a nuestras unidades (ADS), están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta de 10.0%, o una tasa más baja si están cubiertas por un tratado fiscal. Los dividendos provenientes de las utilidades obtenidas y sujetas al impuesto sobre la renta antes del 1° de enero de 2014, están exentas de esta retención.

Los pagos se efectuarán por conducto del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., para las acciones que se encuentran depositadas en dicha institución, el pago por las demás acciones se realizará en las oficinas ubicadas en Av. General Anaya No. 601 poniente, Col. Bella Vista en Monterrey, Nuevo León.

Atentamente,
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Gil Ortiz".

Alejandro Gil Ortiz.
Secretario del Consejo de Administración.